

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2019-113-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	Constructora AL & PA SAS en liquidación
DEMANDADO	Maritza Peña Cabrales

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la providencia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA Sala Primera Civil-Familia Magistrado Sustanciador GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ, de fecha 24 de febrero de 2024 en la que resuelve el recurso de apelación incoado por la parte demandada, en contra de la sentencia calendada 7 de abril de 2022, en la que se revoca dicho proveído, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 51
Hoy 1 ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba01a3b4c9120617f6d5846163f50b8867a35fcf7e581aa4f3237a58d0a7a7f**

Documento generado en 22/03/2024 12:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>